



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MILAGRO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Milagro, el 5 de marzo de 1971, aprobada mediante Repertorio No. 401 y con el Registro No.281 del 11 de marzo de 1971, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Milagro, el 27 de noviembre de 1972.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, aumento de capital por **Diecinueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América** y reforma del estatuto, otorgada el 26 de diciembre de 2002, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ- de **4 JUL. 2003**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor John Gumbs Carty, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad inglesa y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IJ- **0004461** de **4 JUL. 2003** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, de la ciudad de Milagro, a la ciudad de Guayaquil, el aumento de capital suscrito por **Diecinueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América** y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de **ANA INEZ, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS** se constituye la sociedad civil de derecho, la misma que estará sujeta a lo prescrito en el Artículo Noventa y Cuatro de la Ley de Reforma Agraria y Colonización;...; ARTICULO TERCERO.- El capital de la sociedad es de **VEINTE MIL U.S. Dólares**, divididos en acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una,...; ARTICULO CUARTO.- Las acciones son ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, numeradas desde el 001 al 50.000...

CLL.-
Martha Victoria.-

Guayaquil,

- 4 JUL. 2003.

Ab. Víctor Anchundía Places

**INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**